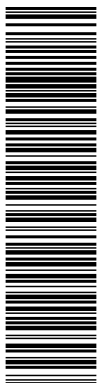


DOCUMENTO CONTRATO: contrato Felix Soto Díaz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STO3S-0VHYO-M02KL Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2018 a las 8:25:15 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 07/11/2018 12:20 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 07/11/2018 12:46	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59674.STO3S-0VHYO-M02KL.76F6B846D590906F49E4D8D5F460FD17D5651744) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO con NIF núm. 79.305.336 W, asistido del Secretario de la Corporación, DON ANTONIO TENA PAREJO con NIF 76.227.332 L, que da fe del acto.

De otra parte, DON FELIX SOTO DIAZ provisto de NIF. 34.779.392 B y con domicilio en calle Teniente Coronel Romero número 7 de Zafra.

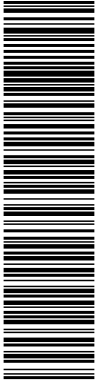
La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DIRECCION DE LA ESCUELA Y DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312000-1	
Valor estimado del contrato: 81.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 81.000,00 euros	IVA%:
Duración de la ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 prórrogas	Duración máxima: 5 años.

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha 31 de octubre de 2018, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

DOCUMENTO .CONTRATO: contrato Felix Soto Díaz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STO3S-0VHYO-M02KL Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2018 a las 8:25:15 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 07/11/2018 12:20 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 07/11/2018 12:46	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 58674.STO3S-0VHYO-M02KL.76FB846D529060F48E4D8D53FA50FD17D56561744) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOS)

- Memoria justificativa.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.
- Retención de créditos.
- Informe de fiscalización.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Aprobación de la memoria justificativa, del expediente de contratación, aprobación del gasto y del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación preceptiva con apertura del plazo de presentación de proposiciones.
- Acta de la Mesa de Contratación con propuesta de adjudicación a favor de don Félix Soto Díaz.
- Acreditación por parte del adjudicatario propuesto de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

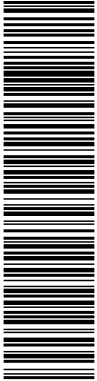
CLÁUSULAS

PRIMERA. DON FELIX SOTO DIAZ se compromete a la realización de las prestaciones descritas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA excluido, es el de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.325,00) euros/mes.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO, contado desde el día siguiente al de la firma del presente contrato, prorrogable por períodos iguales hasta un máximo de cinco años.

DOCUMENTO .CONTRATO: contrato Felix Soto Díaz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: STO3S-0VHYO-M02KL Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2018 a las 8:25:15 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 07/11/2018 12:20 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 07/11/2018 12:46	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59674.STO3S-0VHYO-M02KL.76FB846D529060F49E4D8D53F450FD17D5561744) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

CUARTA. Don Félix Soto Díaz, en su propio nombre, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Casas de Don Pedro, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

EL SECRETARIO,